

Evalúa el ITEI a los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

Este miércoles 3 de febrero del año en curso el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) dio a conocer los resultados de la **Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia a los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, en la cual obtuvo una **calificación global de 52 sobre 100**.

La metodología de evaluación aplicada a los organismos públicos, contempla dos aspectos:

- La publicación de información fundamental (a través de las páginas de Internet o visitas físicas a las instalaciones del sujeto obligado).
- La revisión del procedimiento de atención a solicitudes de información (a través de una solicitud de información realizada por personal del ITEI mediante un ejercicio de usuario simulado).

La evaluación se llevó a cabo en cumplimiento a la atribución que le confiere la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al ITEI de evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Periodo de evaluación: Del 30 de marzo de 2010 al 13 de enero de 2011

Cobertura: 62 sujetos obligados

Modalidades evaluadas

1) *Publicación de Información Fundamental:* fracciones aplicables a OPD's:

- Artículo 13, de aplicación general **(27)**
- Artículo 15, de aplicación para OPD's **(4)**
- Criterios valorados: publicidad, vigencia y accesibilidad de la información pública.

2) *Atención de solicitudes de información:* se presentaron 124 solicitudes de información a través de la técnica de *usuario simulado* contemplando la información de libre acceso y confidencial.

Los aspectos de la verificación fueron:

- Los requisitos para solicitar información
- La expedición de comprobantes (acuses)
- El cumplimiento de los plazos de respuesta
- El apego a la Ley en las respuestas
- La protección de información confidencial

* El trámite no significa que se entregue la información solicitada.

Resultados

Los resultados globales de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco obtenidos de la verificación electrónica y del usuario simulado fueron los siguientes:

	Calificación final	Ponderador promedio
Publicación de información fundamental	49	91%
Atención a solicitudes de información	81	9%
Calificación final	52	

Conclusiones:

- La **calificación promedio** es de **52%**
- La **calificación** en cuanto a la **publicación de la información fundamental** es de **49%**
- La **calificación** sobre la atención a **solicitudes de información** fue de **81%** (el trámite a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada)
- De los 62 sujetos obligados evaluados del Poder Legislativo la **calificación más alta** fue la obtenida por el **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con 97%**, en tanto que la **calificación más baja fue del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, con 6%**.
- La información **publicada** es **accesible (54% y 51%)** pero no igualmente **vigente (41%)**.
- La información menos publicada es la de **toma de decisiones y financiera (37% y 47%)**.
- Los resultados de la evaluación de solicitudes de información, a través del ejercicio de usuario simulado, arrojan resultados globales bajos para el cumplimiento de los **tiempos de respuesta (79%)**, el **desapego a la Ley de las respuestas de los sujetos obligados (74%)** y la **negativa de dar información (70%)**.

La metodología y evaluación completa pueden consultarse en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx.